

|                              |             |  |   |
|------------------------------|-------------|--|---|
| GC.700.031.03.47             |             | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br><b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |  |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |  |   |

Cali, Octubre de 2025

Rector  
 Jose Albeiro Romero Ceballos  
 Instituto Departamental de Bellas Artes  
 Institución Universitaria del Valle del Cauca

Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025


Coridal saludo,

En el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la aseoria de Control Interno y en cumplimiento de los establecido en el Decreto 984 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021, y el Decreto 199 de 2024; esta Asesoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto Público realizadas en el Instituto Departamental de Bellas Artes.

De acuerdo con lo anterior, adjunto se remite para su conocimiento, y como insumo para la adecuada toma de decisiones, el informe de Austeridad del Gasto III trimestre de 2025.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

  
 VIVIANA ALVAREZ RINCON  
 Asesora de Control Interno

|                              |             |   |   |
|------------------------------|-------------|---|---|
| GC.700.031.03.47             |             | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br/>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |   |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |   |   |

## INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025

### INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al tercer trimestre de 2025 comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2024, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por área financiera, tomando como referentes: las obligaciones contraídas o causadas al cierre de cada mes; en el período de julio a septiembre de 2025 datos tomados de los Informes de Ejecución Presupuestal que han sido conciliados por las áreas de Contabilidad y Presupuesto generados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Bellas Artes.

### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del Instituto Departamental de Bellas Artes de las disposiciones normativas de la política de austeridad del gasto público, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024.

### ALCANCE

Para la realización del informe de austeridad del gasto correspondiente al tercer trimestre de 2025, se tomaron como referencia la información reportada por los procesos de gestión financiera y servicios administrativos.

### DESARROLLO

#### 1.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

| Planta De Personal         | # personal |
|----------------------------|------------|
| Nombramientos en Propiedad | 45         |
| Nombramiento Ordinario     | 51         |
| Periodo de Prueba          | 2          |
| Nombramiento Provisional   | 7          |

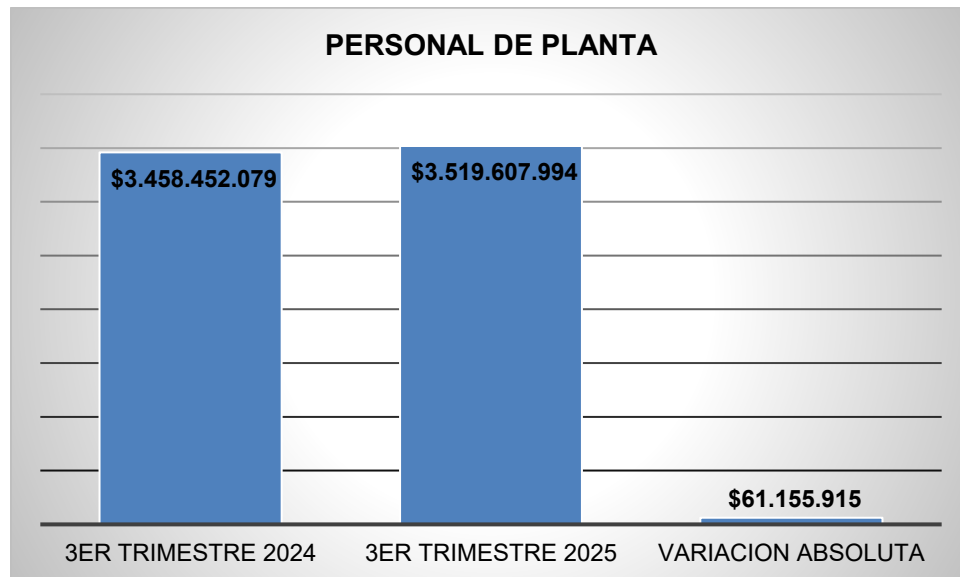
|                              |             |   |   |
|------------------------------|-------------|---|---|
| GC.700.031.03.47             |             | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br/>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |   |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |   |   |

| Planta De Personal        | # personal |
|---------------------------|------------|
| Nombramiento Periodo Fijo | 1          |
| Vacantes                  | 33         |
| Trabajadores oficiales    | 33         |
| <b>Total</b>              | <b>172</b> |

### 1.1.1. Gastos de Personal.

Por el concepto de gasto de personal de planta, para el periodo de julio a septiembre del año 2024 y 2025, se observa la siguiente variación:

| PERSONAL DE PLANTA          | 3er Trimestre 2024     | 3er Trimestre 2025      | Variación Absoluta  | Variación Relativa |
|-----------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|
| Gasto de Personal de Planta | \$3.458.452.079        | \$3.519.607.994         | \$61.155.915        | 1,77               |
| <b>Total</b>                | <b>\$3.458.452.079</b> | <b>\$ 3.519.607.994</b> | <b>\$61.155.915</b> | <b>1,77</b>        |

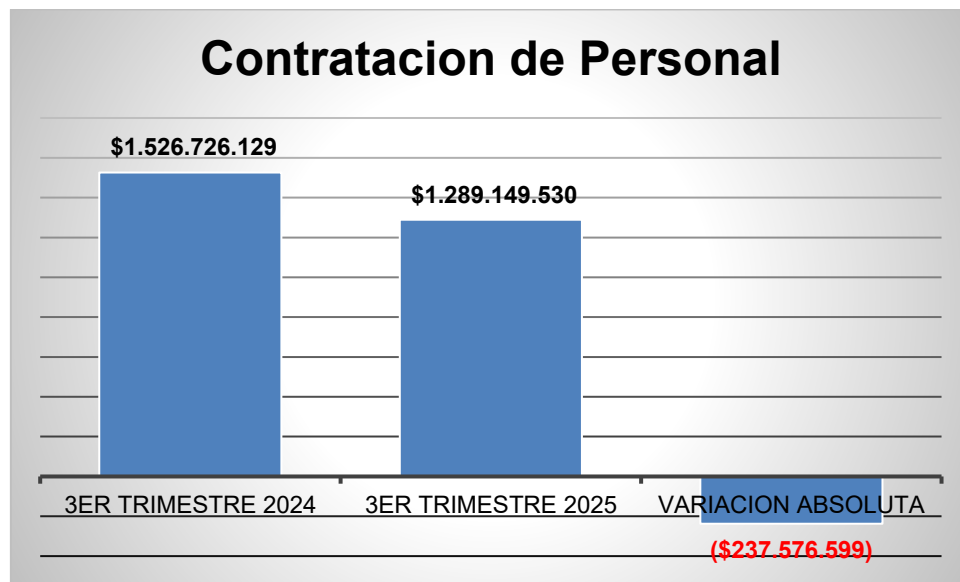


Se puede observar que para el tercer trimestre del año 2025, se presentó un incremento de este rubro en un 1,77% con respecto al tercer trimestre del año 2024.

### 1.2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

|                              |             |  |   |
|------------------------------|-------------|--|---|
| GC.700.031.03.47             |             | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br><b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |  |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |  |   |

| Contratación de Personal   | 3er Trimestre 2024     | 3er Trimestre 2025     | Variación Absoluta    | Variación Relativa |
|--|------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|
| Gasto de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo | \$1.526.726.129        | \$1.289.149.530        | -\$237.576.599        | -15,56             |
| <b>Total</b>   | <b>\$1.526.726.129</b> | <b>\$1.289.149.530</b> | <b>-\$237.576.599</b> | <b>-15,56</b>      |

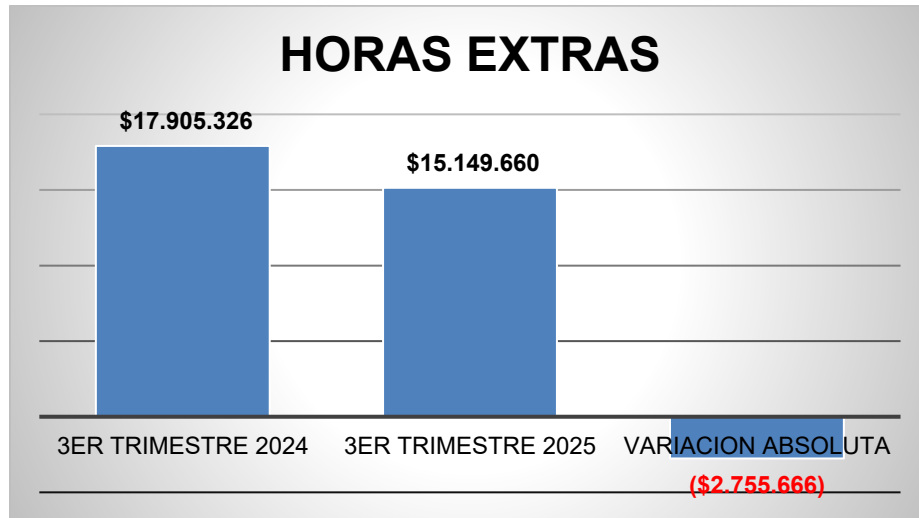


En el periodo evaluado se registraron pagos al personal contratado por valor de \$1.289.149.530 presentandose un decremento del 15,56% comparado con trimestre anterior de 2024.

### 1.3. Horas Extras

| HORAS EXTRAS            | 3er Trimestre 2024   | 3er Trimestre 2025   | Variación Absoluta   | Variación Relativa |
|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Horas Extras y Festivos | \$ 17.905.326        | \$ 15.149.660        | -\$ 2.755.666        | -15,39             |
| <b>Total</b>            | <b>\$ 17.905.326</b> | <b>\$ 15.149.660</b> | <b>-\$ 2.755.666</b> | <b>-15,39</b>      |

|                              |             |  |   |
|------------------------------|-------------|--|---|
| GC.700.031.03.47             |             | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br><b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |  |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |  |   |

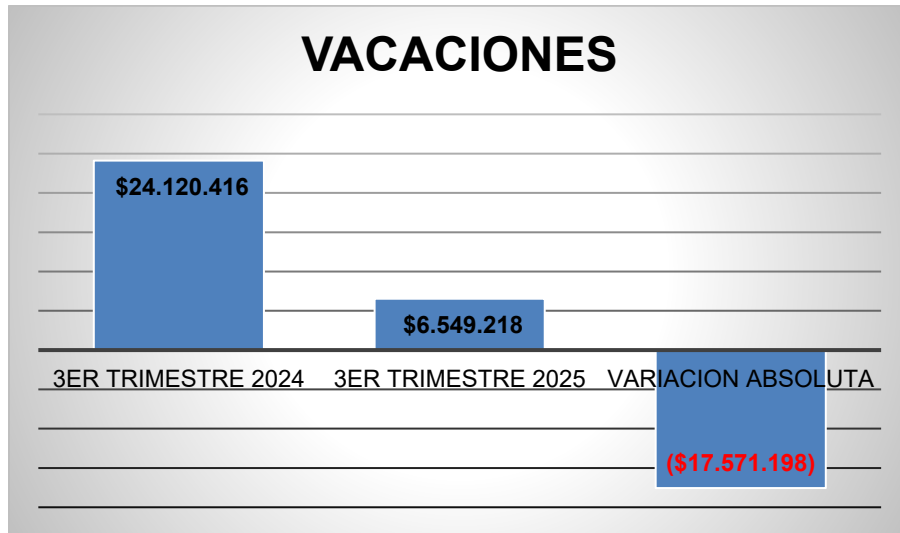


En el tercer trimestre de 2025, las horas extras presentan decremento de 15,39% comparado con el tercer trimestre del año 2024. Durante el periodo comprendido entre julio a septiembre de 2025 se reconocen horas extras por valor de \$ 15.149.660, a diferencia del mismo trimestre de la vigencia 2024 en la cual se liquidaron por un valor de \$ 17.905.326.

#### 1.4. Vacaciones.

| VACACIONES   | 3er Trimestre 2024   | 3er Trimestre 2025  | Variación Absoluta    | Variación Relativa |
|--------------|----------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|
| Vacaciones   | \$ 24.120.416        | \$ 6.549.218        | -\$ 17.571.198        | -72,85             |
| <b>Total</b> | <b>\$ 24.120.416</b> | <b>\$ 6.549.218</b> | <b>-\$ 17.571.198</b> | <b>-72,85</b>      |

|                              |             |  |   |
|------------------------------|-------------|--|---|
| GC.700.031.03.47             |             | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br><b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |  |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |  |   |

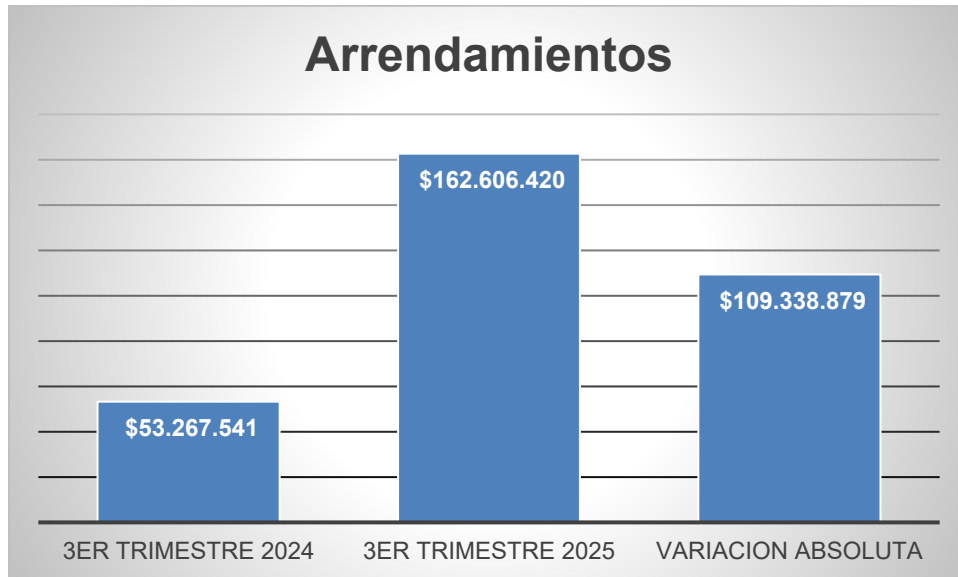


En el tercer trimestre de 2025, se presenta un decremento del 72,85% con relación al mismo trimestre del año 2024. Durante el periodo de julio a septiembre de 2025 se reconocen vacaciones por un valor de \$ 6.549.218, a diferencia del mismo trimestre 2024 en el cual se reconocieron por un valor de \$ 24.120.416.

### 1.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

| Arrendamientos                                    | 3er Trimestre 2024   | 3er Trimestre 2025    | Variación Absoluta    | Variación Relativa |
|---|----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles | \$ 53.267.541        | \$ 162.606.420        | \$ 109.338.879        | 205,26             |
| <b>Total</b>                                      | <b>\$ 53.267.541</b> | <b>\$ 162.606.420</b> | <b>\$ 109.338.879</b> | <b>205,26</b>      |

|                              |             |   |   |
|------------------------------|-------------|---|---|
| GC.700.031.03.47             |             | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br/>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |   |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |   |   |



Con respecto al rubro anterior en el tercer trimestre de la vigencia 2025, se presenta un incremento considerable debido a el arredamiento de bienes muebles descritos a continuacion:

- CONTRATO-CDAR-001-2025- CONTRATAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES--- FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO- 30/06/2025- VALOR: **\$57.635.478**—SUPERVISA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION DEL TALENTO HUMANO --TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO—TIPO DE RECURSO: 1D-PROPIOS – FUENTE DE FINANCIACIÓN- 1.2.1.0.0.
- CONTRATO-CDAR-002-2025-CONTRATAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 11, NO. 6-24, PISO 10, EDIFICIO BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO (BIC), DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EL CUAL SE DESTINARÁ AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES..- FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO- 31/10/2025- VALOR **\$35.885.628**- SUPERVISA: DECANO FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS- TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO, TIPO DE RECURSOS: 1D-PROPIOS, FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.1.0.00- CÓDIGO CPC DANE – 72112 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO

|                              |             |  |   |
|------------------------------|-------------|--|---|
| GC.700.031.03.47             |             | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br><b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |  |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |  |   |

- RESERVA- CDP-700-004-PAGO CORRESPONDIENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL AÑO 2025 DEL EDIFICIO CASA BLANCA APTO 101- VALOR **\$11.102.990-** SUPERVISA: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO, TIPO DE RECURSOS: 1D-PROPIOS, FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.1.0.00- CÓDIGO CPC DANE – 72112 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO

Se realiza la contratación para el mejoramiento de:

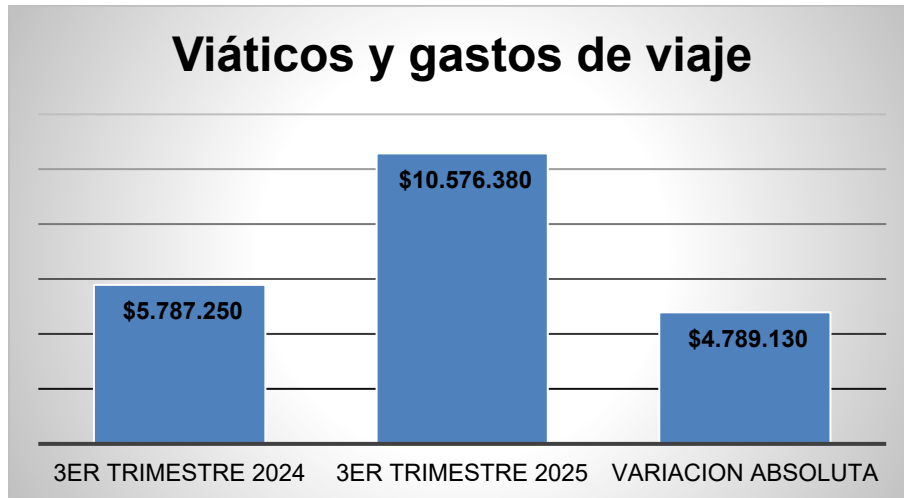
- SAMC-001-2025 REALIZAR OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA INTERNA DE CUBIERTA CON EL REEMPLAZO DE LAS VIGAS DE MADERA EN ESTADO DE DETERIORO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO PARA LA BIBLIOTECA ALVARO RAMIREZ SIERRA EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES. VALOR: **\$36.527.564,00**; PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2024 - PFC2024 LÍNEA DE INVERSIÓN: DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA SUBLÍNEA DE INVERSIÓN: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA BIBLIOTECA ÁLVARO RAMÍREZ SIERRA - SUPERVISA: PU Gestión de Recursos Físicos , -TIPO DE GASTOS: INVERSIÓN, TIPO DE RECURSO: 6D-NACION- FTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.3.3.04- CPC DANE: 54129- CODIGO PROYECTO GC4.3.1

Estos arrendamiento adicionales que se presentan en la vigencia evaluada se debe a la realización de la obra de construcción del edificio destinado a la sala de ensayos y utileria dentro de las instalaciones del Instituto Departamental del Bellas Artes en el area donde funciona la Facultad de artes escenicas.

## 1.6. Viaticos y Gastos de Viaje

| Viáticos y gastos de viaje | 3er Trimestre 2024 | 3er Trimestre 2025  | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|----------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Viáticos y gastos de viaje | \$5.787.250        | \$10.576.380        | \$4.789.130        | 100                |
| <b>Total</b>               | <b>\$5.787.250</b> | <b>\$10.576.380</b> | <b>\$4.789.130</b> | <b>100</b>         |

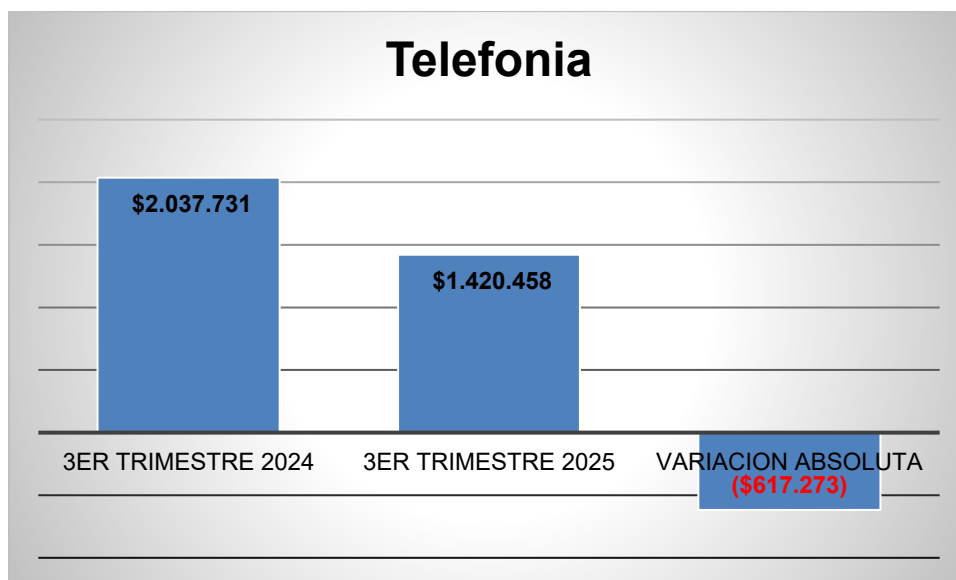
|                              |             |  |   |
|------------------------------|-------------|--|---|
| GC.700.031.03.47             |             | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br><b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |  |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |  |   |



En este rubro se observa que para el periodo evaluado se presenta un incremento del 100% en los gastos de viaje y viaticos. En el periodo de julio a septiembre de 2025 se realizaron pagos por el rubro de viaticos de \$10.576.380 a diferencia del mismo periodo del 2024 en el cual se pago un valor menor.

### Telefonía

| Telefonía                | 3er Trimestre 2024  | 3er Trimestre 2025  | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Telefonía Celular - fija | \$ 2.037.731        | \$ 1.420.458        | -\$ 617.273        | -30,29             |
| <b>TOTAL</b>             | <b>\$ 2.037.731</b> | <b>\$ 1.420.458</b> | <b>-\$ 617.273</b> | <b>-30,29</b>      |



|                              |             |   |   |
|------------------------------|-------------|---|---|
| GC.700.031.03.47             |             | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br/>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |   |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |   |   |

En el tercer trimestre del año 2025, se presenta un decremento con una variación absoluta de **(\$617.273)** corresponde a una disminución del 30% en el consumo de telefonía fija y celular comparado con el tercer trimestre del año 2024.

### **Papelería.**

En el periodo evaluado no se presentaron gastos sobre este rubro.

### **CONCLUSIONES**

Durante el tercer trimestre de 2025, el Instituto Departamental de Bellas Artes mostró un avance significativo en el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, de acuerdo con el Decreto 199 de 2024. A partir del análisis de los principales rubros evaluados, se concluye lo siguiente:

**1. Gastos de personal de planta:**

Se presentó un incremento leve del 1,77%, correspondiente a variaciones normales asociadas al funcionamiento institucional. Este aumento se mantiene dentro de los márgenes permitidos y no representa una afectación negativa a las políticas de austeridad.

**2. Contratación por prestación de servicios:**

Se evidencia una reducción del 15,56%, lo cual refleja una gestión más eficiente y ajustada a las necesidades reales de apoyo a la gestión, así como un mayor control en la vinculación de contratistas.

**3. Horas extras:**

El rubro presentó un decremento del 15,39%, demostrando acciones institucionales orientadas a racionalizar su reconocimiento y a optimizar la distribución de cargas laborales.

**4. Vacaciones:**

Se observa una disminución significativa del 72,85% frente al mismo periodo del 2024, lo cual indica mayor control en la programación, disfrute oportuno y menor acumulación del pasivo de vacaciones.

**5. Arrendamientos y mantenimiento de bienes inmuebles:**

Este rubro presentó un incremento del 205,26% explicado principalmente por los arrendos temporales necesarios debido a la construcción de la nueva sala de ensayos y utilería, así como por obras de mejoramiento en la Biblioteca Álvaro Ramírez Sierra.

|                              |             |   |   |
|------------------------------|-------------|---|---|
| GC.700.031.03.47             |             | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br/>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |   |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |   |   |

Aunque representa un aumento importante, este responde a necesidades misionales y de infraestructura justificadas.

**6. Viáticos y gastos de viaje:**

Se presentó un aumento del 100%, derivado de actividades académicas y administrativas requeridas. Aunque justificado, requiere mayor vigilancia para garantizar que los desplazamientos continúen siendo los estrictamente necesarios.

**7. Telefonía:**

Se registra una disminución del 30,29%, reflejando una adecuada racionalización en el uso de servicios de voz y datos.

**8. Papelería:**

No se ejecutaron gastos en este rubro, evidenciando cumplimiento de las medidas de austeridad y del uso preferente de medios digitales.

En términos generales, la institución cumplió con el objetivo de la austeridad del gasto en la mayoría de los rubros evaluados, destacándose reducciones importantes en contratación de personal, horas extras, vacaciones y servicios de telefonía. Los incrementos observados se encuentran debidamente justificados y responden a necesidades operativas y misionales temporales, especialmente en lo relacionado con la infraestructura académica.

**Recomendaciones.**

Contratación de personal para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Deberá justificarse detalladamente, caso a caso, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia.

No se podrá justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si en sus plantas de personal hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses. Cada representante legal verificará que la entidad que representa cumpla con lo establecido en este artículo en relación con este tipo de contratos.

Horas extra y vacaciones. Deberán adelantarse acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de las horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.

|                              |             |  |   |
|------------------------------|-------------|--|---|
| GC.700.031.03.47             |             | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br><b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |  |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |  |   |

Deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.

El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de la entidad sólo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de la necesidad.

La entidad deberá promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre actividades que impliquen desplazamientos físicos de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.

Para el desarrollo del evento la entidad debe privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo, se debe dar prioridad al uso de espacios institucionales. En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

Las publicaciones de la entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.

Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.

Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina

Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales, y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo internet.

Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y requeridos como parte de la dotación del personal.

Implementar sistema de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

|                              |             |  |   |
|------------------------------|-------------|--|---|
| GC.700.031.03.47             |             | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD<br><b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  |
| VERSIÓN                      | 1           |  |   |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/feb/2019 |  |   |

Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en la entidad a través de programas pedagógicos.

Instalar sistemas de ahorro de energía, temporizadores, y demás que ayuden al ahorro de recursos.

Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.



**VIVIANA ALVAREZ RINCON**  
Asesora de Control Interno